

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2903-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Asunto: INFORME FACTIBILIDAD DE PARTICION EXP. PRO . 2021-01987

Señorita Magíster
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 11880-02021 de 01 de septiembre de 2021, ingresado en la Administración General, la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio ESPECIAL DE PARTICIÓN No. 17204-2020-00393, en cumplimiento del artículo 473 del COOTAD, ha solicitado el informe de factibilidad de partición de los inmuebles involucrados en el litigio.

Revisada la documentación adjunta, se establece que uno de los inmuebles en litigio, se encuentra ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 3949, parroquia Benalcázar, correspondiente a la jurisdicción de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Por tal razón, Procuraduría Metropolitana, previo a proseguir con el trámite correspondiente, requiere que la Administración Zonal a su cargo, nos remita su informe en el que se establezca la factibilidad de fraccionamiento del inmueble que corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual remito el expediente digital completo del presente caso.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Abg. María Cristina Kronfle Gómez
SUBPROCURADORA DE ASESORÍA SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2903-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2021-4617-E

Anexos:

- 4617-E-GERARDO GARCIA-P1_0001.pdf

- 4617-GERARDO GARCIA-P2_0001.pdf

Copia:

Señor Abogado
Carlos Patricio Guerrero Medina
Sustanciador

Señor Doctor
Edison Xavier Yepez Vinueza
Lider de Equipo

Señor Doctor
Veronica Elizabeth Caceres Barrera
Lider de Equipo

Señorita Abogada
Denis Alejandra Vera Enriquez
Asistente de Despacho

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-SUE	2021-09-23	
Revisado por: Edison Xavier Yepez Vinueza	exyv	PM-SUE	2021-09-23	
Aprobado por: María Cristina Kronfle Gómez	mckg	PM-SUE	2021-09-27	

